JILIGENCIA - Apri	obado por:
☐ Pleno del Ayto	3 0 DIC 2010
☐ Alcaldía	eIIIO
Valdemoro	1 8 ENE 2011

El Se Clario

ZV-EL- Zonas Verdes y Espacios Libres.

El ámbito de aplicación de la ordenanza es el definido por el plano de ORDENACIÓN (2) y dentro de ella, siguiendo el criterio del Plan General de Valdemoro, se aplicaran las siguientes ordenanzas de referencia:

Ordenanza 9. SISTEMA DE ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES

A-CONDICIONES PARTICULARES DE VOLUMEN

B-CONDICIONES PARTICULARES DE USO

<u>USO CARACTERÍSTICO</u> ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES

USOS COMPATIBLES

DOTACIONAL;

Deportivo. Categoría. 18º (<1% superficie edificada)
TRANSPORTE Y COMUNICACIONES;
Red Viaria. Categoría 1ª, 2ª, 3ª y 5º.

USOS PROHIBIDOS LOS RESTANTES

Se considera uso compatible el Dotacional Deportivo al aire libre, sin espectadores y sin edificación complementaria, que deban pavimentar con tratamientos superficiales distintos de las terrizas. Estos usos no podrán superar el uno por ciento (1 %) de la superficie del área delimitada.

LIGENCIA - Aproba Pleno del Ayto.	dg p	or DIC	2010
Junta de Gobierno)		
Alcaldía			
Valcton	10	EAST-	6011

Los parques de grandes dimensiones que deban desarrollarse mediante Planes Especiales podrán implantar otras actividades culturales o deportivas con las limitaciones establecidas para dichos Planes Especiales

En cualquier caso se estará a lo dispuesto en la ordenanza 9 "SISTEMA DE ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES" del PLAN GENERAL de VALDEMORO.